

# La CGT San Rafael celebró el fallo judicial que frena el decreto de Milei que limitaba el derecho a huelga

02/06/2025



La Justicia Laboral hizo lugar en las últimas horas a una

medida cautelar presentada por la Confederación General del Trabajo (CGT) contra el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) 340/25 del presidente Javier Milei, que limitaba el derecho constitucional a huelga.

Desde la CGT San Rafael, celebraron la resolución judicial y calificaron la estrategia como “el camino correcto para defender los derechos conquistados”.

“La Justicia acaba de hacer lugar a la medida cautelar, que suspende el DNU 370 en el apartado que cercena el derecho de huelga. Una vez más, la CGT encara la estrategia que debe ser”, expresaron desde la regional sanrafaelina.

La decisión judicial establece que los artículos 2 y 3 del decreto –que afectaban directamente el derecho a huelga– son provisoriamente suspendidos, dando lugar al reclamo sindical.

El fallo responde a una presentación realizada por la conducción nacional de la CGT, que buscaba declarar la inconstitucionalidad del decreto por vulnerar derechos laborales fundamentales garantizados por la Constitución Nacional.

En un comunicado oficial, la CGT Nacional calificó este paso como “un logro del movimiento obrero organizado”, y denunció que el DNU en cuestión representa una nueva avanzada del Gobierno Nacional a espaldas del pueblo argentino.

La medida judicial representa un freno clave al intento del Ejecutivo de avanzar unilateralmente sobre derechos laborales históricos, y fortalece la posición del sindicalismo en defensa de la organización colectiva y la protesta social.